

SALTA, 05 de octubre 2016

RESOLUCIÓN N° 46

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO el Acta de Sesión del Colegio de Auditores Generales, referida a la elección del Presidente del Órgano, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose procedido a efectuar la pertinente elección para designar por el próximo período de ley al Auditor General que deberá ejercer la Presidencia de la Auditoría General de la Provincia, a los fines indicados en el art. 39 de la Ley 7.103;

Que como consecuencia de ello, y en virtud de la moción presentada por los Señores Auditores Generales, acordaron designar al Auditor General, L.A.E. Abdo Omar Esper Obeid, de conformidad con la norma citada en el considerando anterior, con tres votos afirmativos de los señores Auditores Generales C.P.N. Muratore, Dr. Segura Alsogaray y Lic. Esper, y una abstención del Dr. Ferraris, por un período de ley;

Que el mencionado Auditor General, en la misma sesión ha aceptado el cargo de Presidente de la Auditoría General de la Provincia que le fuera conferido con el resultado de la votación efectuada;

Que procede el dictado del correspondiente instrumento legal convalidando lo dispuesto, formalizando de ese modo la elección del miembro titular de la Presidencia de Auditoría General de la Provincia;

Que en sesión del 05 de octubre del 2016, el Colegio de Auditores Generales resolvió aprobar por unanimidad el asunto que se trata y delegar en el Presidente de la Auditoría General de la Provincia, la competencia suficiente para autorizar, por sí mismo, todas aquellas acciones que resulten necesarias para la actividad interna del órgano y emitir todos los actos de administración y administrativos propios de las prerrogativas legales de la Auditoría General de la Provincia, que por su naturaleza o por disposición legal, no requieran la previa aprobación por parte del órgano colegiado;

Que procede el dictado del instrumento legal correspondiente;

RESOLUCIÓN N° 46

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la designación del Auditor General, L.A.E. Abdo Omar Esper Obeid, como Presidente de la Auditoría General de la Provincia, quien ejercerá en virtud de las normas legales vigentes la representación de la Auditoría General de la Provincia en los términos y con las facultades y deberes que le impone la Ley 7.103.

ARTÍCULO 2°.- DELEGAR en el Presidente de la Auditoría General de la Provincia, la competencia suficiente para autorizar, por sí mismo, todas aquellas acciones que resulten necesarias para la actividad interna del órgano y emitir todos los actos de administración y administrativos propios de las prerrogativas legales de la Auditoría General de la Provincia, que por su naturaleza o por disposición legal, no requieran la previa aprobación por parte del órgano colegiado.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido archívese.

Lic. A. Esper - Cr. R. Muratore - Dr. M. Segura Alzogaray - Dr. G. Ferraris